



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 26

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C. “

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación Grupo Interno de Trabajo De Servicios Generales
2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaria General.
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

De acuerdo con la Resolución No. 8660 de 2016, “Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores” dentro de las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales, se encuentran entre otras, en los temas propios de sus funciones, consolidar todas las necesidades y proyectar los recursos para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos prestados en el exterior. “ARTÍCULO 61. SERVICIOS GENERALES. Numeral 4. En los asuntos propios de sus funciones, elaborar los estudios previos y las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior”.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de un servicio para el mantenimiento preventivo y correctivos incluidos repuestos originales nuevos y mano de obra para los vehículos marca KIA OPIRUS, VOLKSWAGEN CROSSFOX, MERCEDES BENZ, HONGQI BESTURN B70, HONGQI H7, BUS FAW Y BUSETA ASIA COMBI, de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio por los cuales es legalmente responsable.

A continuación, se relacionan los datos de los vehículos objeto del presente proceso y el kilometraje acumulado de cada automotor con corte a 28 de abril de 2017:

No.	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	KMS
1	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 039	85.956
2	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 040	87.718
3	VOLKSWAGEN CROSSFOX	2009	1600	DCO 043	117.350



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 26

4	MERCEDES BENZ 280	1982	2800	DCO 051	14.176
5	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 025	17.991
6	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 028	54.926
7	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 030	50.444
8	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 042	64.637
9	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 058	69.572
10	HONGQI H7	2013	3000	DCO 006	41.678
11	HONGQI H7	2013	3000	DCO 013	6.655
12	HONGQI H7	2013	3000	DCO 014	49.578
13	HONGQI H7	2013	3000	DCO 017	8.278
14	HONGQI H7	2013	3000	DCO 021	46.014
15	BUS FAW	2011	6740	DCO 045	15.810
16	BUSETA ASIA COMBI	1995	4052	DCO 052	65.521
17	MOTOCICLETA HONDA	2013	650	AWS 43D	17.529
18	MOTOCICLETA SUZUKI	2007	650	BOX 83	17.490
19	MOTOCICLETA SUZUKI	2009	650	OLA 95B	94.970
20	MOTOCICLETA SUZUKI	2016	650	UKO 53D	108.845

Que es necesario y oportuno contar con un servicio técnico para que los trabajos de mantenimiento se realicen con personal calificado y los repuestos sean los originales para este tipo de automotores, con esto el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio adquiere un mayor costo/beneficio, así como la optimización en sus recursos.

Es conveniente para el Ministerio realizar los mantenimientos preventivos de los automotores con el fin de minimizar los daños mayores que puedan presentarse posteriormente en los vehículos por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, que a su vez representarían costos superiores debido a los daños no atendidos en los términos que dispone el fabricante.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la contratación de la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y repuestos originales nuevos para los vehículos marca KIA OPIRUS, VOLKSWAGEN CROSSFOX, MERCEDES BENZ, HONGQI BESTURN B70, HONGQI H7, BUS FAW Y BUSETA ASIA COMBI, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 26

4.1 OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C.

4.1.1 Definiciones:

Mantenimiento Preventivo: Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento.

El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo es el programado debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran. El mantenimiento preventivo debe llevarse a cabo según las recomendaciones de los fabricantes.

Mantenimiento Correctivo: Es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues implica el cambio de algunas piezas del equipo.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

a) Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código UNSPSC 78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	00



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 26

b) Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:

DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXCLUYENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHICULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C.

- a. Alcance del servicio:** El oferente adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los automotores de la marca KIA OPIRUS, VOLKSWAGEN CROSSFOX, MERCEDES BENZ, HONGQI BESTURN B70, HONGQI H7, BUS FAW Y BUSETA ASIA COMBI, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman el automotor:

No.	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	KMS
1	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 039	85.956
2	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 040	87.718
3	VOLKSWAGEN CROSSFOX	2009	1600	DCO 043	117.350
4	MERCEDES BENZ 280	1982	2800	DCO 051	14.176
5	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 025	17.991
6	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 028	54.926
7	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 030	50.444
8	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 042	64.637
9	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 058	69.572
10	HONGQI H7	2013	3000	DCO 006	41.678
11	HONGQI H7	2013	3000	DCO 013	6.655
12	HONGQI H7	2013	3000	DCO 014	49.578
13	HONGQI H7	2013	3000	DCO 017	8.278
14	HONGQI H7	2013	3000	DCO 021	46.014
15	BUS FAW	2011	6740	DCO 045	15.810
16	BUSETA ASIA COMBI	1995	4052	DCO 052	65.521



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 26

17	MOTOCICLETA HONDA	2013	650	AWS 43D	17.529
18	MOTOCICLETA SUZUKI	2007	650	BOX 83	17.490
19	MOTOCICLETA SUZUKI	2009	650	OLA 95B	94.970
20	MOTOCICLETA SUZUKI	2016	650	UKO 53D	108.845

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio podrán incrementar el número de vehículos arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.

b. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados: El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. En el caso de aceites, lubricantes y filtros deberán estar aprobados para cada marca según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado por el Ministerio realizara la verificación periódica de su cumplimiento.

c. Reconocimiento de los repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.

d. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.

e. Taller para la prestación de los servicios: El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 600 metros cuadrados, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos tres (3) vehículos en forma simultánea.

f. Visita de Chequeo: Los proponentes deberán certificar que cumplen con los siguientes requisitos, además de los enunciados en el literal e, y que autorizan al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar una visita previo aviso para verificar su cumplimiento, en la cual se realizará un registro fotográfico y la cual se realizará una vez se haya cumplido con el cierre del proceso con el formato Anexo No.4. LISTA CHEQUEO VISITA:

- La ubicación del taller debe ser en la zona Centro y Norte de la ciudad de Bogotá (Comprendido entre las Calles 27 sur y 100 y las Carreras 3 y 68)



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 26

- El taller debe contar con imagen corporativa definida (incluyendo la señalización interna de seguridad industrial de cada una de las áreas donde se prestan los servicios)
- Las instalaciones del taller deberán contar como mínimo con 1. Una estación de alineación y balanceo. 2. Un scanner 3. Tres estaciones de servicio (gato hidráulico, elevador y/o cárcamo). 4. Una zona de lavado o limpieza de vehículos.), las cuales deben estar en buen estado y buenas condiciones de aseo.

En el evento de no cumplir con las exigencias de este ítem será causal de inhabilitar al proponente técnicamente.

f. Coordinación del servicio: El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente

g. Autorización de Servicios: El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnóstico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado. Para los mantenimientos preventivos el tiempo máximo de atención será de 6 horas y para los mantenimientos correctivos de cinco (5) días hábiles según el diagnóstico de los daños.

h. Seguridad y custodia: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.

i. Precios unitarios fijos: El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.

j. Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cumplimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.

k. Facturación: El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 26

I. Informes: El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

c) VERIFICACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Dos (2) Máximo: Cuatro (4)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EN EL RUP QUE LOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS CON EL SIGUIENTE CÓDIGO:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código UNSPSC 78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	00

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Elaboro: Jacqelin Cordero Casallas

FV: 12/03/2014



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 26

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA1: EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país:** El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Valor del contrato
- Objeto total del contrato:
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 26

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Es decir, la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

En este sentido y tomando en consideración que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista implica que la escogencia del mismo se haga respecto del ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, para satisfacer la necesidad de "Prestación del Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos, para los vehículos VARIAS MARCAS de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los cuales es legalmente responsable", es preciso tener en cuenta factores de escogencia de carácter técnico y económico que permitirán garantizar una adecuada relación entre la calidad y el precio de la prestación del servicio a adquirir.

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación y la cuantía del presupuesto asignado la modalidad de selección es selección abreviada por menor cuantía.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

A) PRESUPUESTO ASIGNADO Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL EFECTO.

Se solicitaron pre-cotizaciones a los siguientes posibles oferentes:

- CAR SCANNER
- ALMACEN Y TALLERES EL NORTE
- TALLERES IED

Se recibieron dos (2) pre cotizaciones una de Talleres del Norte y otra de Car Scanner con los valores unitarios de mano de obra y repuestos para los Vehículos, estos datos sirvieron de base para determinar los precios de referencia tanto de mano de obra como de repuestos que serán incorporados en el anexo económico del proceso de selección, cabe anotar que estos ítems corresponden al mantenimiento preventivo previsto para la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y solo se toman como soporte para el control de precios que el oferente adjudicatario facturara por los mantenimientos preventivos ofertados en mano de obra y repuestos. Para la determinación del presupuesto oficial del proceso de selección, se realizó el análisis del valor ejecutado durante el año 2016 por vehículo y en forma mensual, correspondiente a los mantenimientos preventivos y correctivos incluido mano de obra y repuestos originales efectuados a las diferentes marcas así: KIA OPIRUS, VOLKSWAGEN CROSSFOX, MERCEDES



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 26

BENZ 280, HONGQI BESTURN B70, HONGQI H7, BUSETA ASIA COMBI, BUS FAW y MOTOCICLETAS SUZUKI Y HONDA.

Dentro de estos mantenimientos y repuestos están entre otros el suministro de llantas, discos de frenos, sistema de aire acondicionado, baterías, suspensión y mantenimiento eléctrico.

ESTADISTICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS VARIAS MARCAS VIGENCIA 2016

No.	MARCA	PLACA DIPLOMATICA DE USO	JUN	JUL	SEPT	OCT	NOV - DIC.	TOTAL POR VEHICULO
1	Hongqi Besturn	DCO 058	1.672.220		2.060.160	763.131	126.948	4.622.459
2	Hongqi H7	DCO 006		126.948		328.505		455.453
3	Hongqi H7	DCO 013	2.597.877				3.654.000	6.251.877
4	Hongqi H7	DCO 014					10.475.827	10.475.827
5	Hongqi H7	DCO 017	2.011.092				1.768.304	3.779.396
6	Hongqi H7	DCO 021	12.877.607			1.734.868		14.612.475
7	Hongqi Besturn	DCO 025	1.508.868					1.508.868
8	Hongqi Besturn	DCO 028	289.249					289.249
9	Hongqi Besturn	DCO 030					4.369.680	4.369.680
10	Kia Opirus	DCO 039					6.805.140	6.805.140
11	Kia Opirus	DCO 040					19.466.659	19.466.659
12	Hongqi Besturn	DCO 042		2.216.407				2.216.407
13	Wolkswagen CrossFox	DCO 043	654.914				3.856.826	4.511.740
14	Faw Bus	DCO 045		7.351.708				7.351.708
15	Mercedes Benz	DCO 051						0
16	Buseta Asia	DCO 052	4.157.543			7.768.422	436.271	12.362.236
17	Motocicletas Suzuki	UKO53D		290.994		620.562		911.556
18	Motocicletas Honda	AWS 43D						0
19	Motocicletas Suzuki	BOX 83					6.941.219	6.941.219
20	Motocicletas Suzuki	OLA 95B					5.068.051	5.068.051
TOTAL MANTENIMIENTO INCLUIDO IVA			25.769.370	9.986.057	2.060.160	11.215.488	62.968.925	112.000.000

Según las cifras anteriores el valor estimado promedio mes de los mantenimientos preventivos y correctivos con suministro de repuestos para la vigencia 2016 fue de dieciocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos

Elaboro: Jacqelin Cordero Casallas

FV: 12/03/2014



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 26

sesenta y siete pesos (\$ 18.666.667) incluido IVA, para el presupuesto oficial para el proceso de contratación de la vigencia 2017 se proyecta con un incremento del IPC establecido en 5.75% y el ajuste de 3% del IVA según la entrada en vigencia de la reforma tributaria, con esto el valor mensual ajustado es de veinte millones trescientos treinta y dos mil doscientos pesos (\$ 20.332.200), para un presupuesto oficial estimado de ciento cuarenta y dos millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos pesos (\$ 142.325.400) incluido impuestos tasas y contribuciones.

Así las cosas, como resultado del proceso de selección cuyo objeto es la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y repuestos originales nuevos para los vehículos VARIAS MARCAS, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales sea legalmente responsable, **el valor total del contrato a suscribirse es hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 142.325.400) incluido impuestos tasas y contribuciones.**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN OFICIO No. 460064711 DE 2016. SUSCRITO ENTRE Equipos Técnicos y Logística S.A.- Alcaldía de Medellín

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS DE VARIAS MARCAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses y medio sin superar la vigencia 2016

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma sesenta y ocho millones de pesos (\$68,000,000.00) incluido iva

FORMA DE PAGO: pagos parciales, a través de transferencia electrónica a la cuenta No. 01613227611, del banco BANCOLOMBIA reportada por el contratista al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 18327-2016 ENTRE INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - TOYOCARS INGENIERIA AUTOMOTRIZ LTDA

OBJETO: Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos, para el parque automotor (MULTIMARCA) de propiedad de la entidad.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 26

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Previo el perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución, el termino de ejecución será de siete (7) meses o hasta que el presupuesto se agote, lo que ocurra primero, en todo caso no podrá exceder del 23 de diciembre de 2016. Este se contará a partir de la fecha en que el ordenar del gasto emita la orden de iniciar el servicio contratado, y la vigencia será hasta vencimiento de las garantías.*

VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato es hasta la suma SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$68.700.069.44) IVA INCLUIDO, discriminado de la siguiente manera: Mano de obra \$25.000.069.44; repuestos: \$ 43.700.000 de acuerdo con la especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y el la oferta presentada el 03 de mayo de 2016, documentos que formaran parte integral del contrato, suma que incluye todos los costos, erogaciones e impuestos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.*

FORMA DE PAGO: *Mensualidades vencidas, dentro del mes siguiente al de la prestación del servicio, de acuerdo con los mantenimientos realizados, previo presentación de la factura correspondiente acompañada del acta del supervisor que acredite la prestación del servicio a ENTERA SATISFACCIÓN, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de seguridad social en salud, administradora de riesgos laborales, pensiones, y demás aportes parafiscales vigentes, cuando a ello haya lugar. Adicionalmente deberá hacer entrega de la certificación de disposición final de residuos peligrosos y/o especiales, siempre y cuando se hayan generado dichos residuos, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar que se cumpla dicha condición. Se entiende por "entrega de los servicios a "ENTERA SATISFACCIÓN", que los servicios prestados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los pliegos de condiciones y en la oferta. En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la tesorería del INSTITUTO.*

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 49 DE 2016 SUSCRITO ENTRE ESE SURORIENTE - SM SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO

OBJETO: *EL CONTRATISTA se compromete para con la ESE. SURORIENTE al realizar la Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos de varias marcas de los puntos de atención de la Empresa Social del Estado Ese Surorienté.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Treinta (30) días o hasta agotar presupuesto.*

VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato es hasta la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000)*

FORMA DE PAGO: *LA ESE SURORIENTE pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor de contrato, previa entrega de los vehículos por parte del CONTRATISTA dentro de los TREINTA (30) DÍAS O HASTA AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO siguientes a la presentación de la factura para pago con todos los requerimientos de ley y previa*

Elaboro: Jacquelin Cordero Casallas

FV: 12/03/2014



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 26

certificación por quien ejerza la vigilancia y control del contrato. A la cuenta se le realizaran los descuentos de ley y se pagará precio los trámites administrativos establecidos por la entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspectos Generales del Mercado

El sector Automotor ha tenido un crecimiento significativo durante los últimos cinco, representando el 4% del PIB de Colombia y genera cerca de 25 mil empleos¹. Este sector está compuesto por cuatro actividades que son: ensamble de automóviles y motocicletas, fabricación de autopartes y los servicios de reparación. El ensamblaje y venta de motocicletas contribuye al 1,1% de PIB, mostrando un fuerte impulso a comparación con años pasados.

La venta de vehículos ha tenido un crecimiento muy importante en Colombia, por diferentes factores como precios asequibles en carros nuevos, facilidad de financiación y medidas como el pico y placa. Aunque en el año 2013, la producción de la industria automotriz cayó un 19,8% y la fabricación de autopartes se redujo en 22,8%, esto como consecuentica al incremento de ventas de carros importados, entre otros factores.

ASPECTOS INTERNACIONALES

De acuerdo a la Organización Internacional de Constructores de Automotores (OICA)², se dieron a conocer las cifras de producción mundial y se destacan las tasas de crecimiento negativas para los países Japón, Corea de Sur, India y Francia. Contrario fenómeno sucedió para los países emergentes donde las tasas de crecimiento fueron positivas como en América Latina, liderando la lista México y Brasil. Cifras favorables para Colombia en cuanto a producción automotor como para venta doméstica y para exportación.

La venta de vehículos ha tenido un crecimiento muy importante en Colombia, los consumidores aprovecharon las reducciones de precios en los automóviles utilitarios debidas al tratado de libre comercio con Estados Unidos y sustituyeron la demanda previa por vehículos más pequeños. En el segundo caso, se nota que el país continuó en el proceso de renovación del parque automotriz de servicio público de transporte, previa retirada de circulación del vehículo pre-existente.

¹ https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/migrados/140410_Situaci_nAutomotriz_Colombia2013_tcm346-444417.pdf

² http://www.uaemex.mx/feconomia/Publicaciones/e703/EA_JUL_SEP_SEGUNDA_VERSION_5.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 26

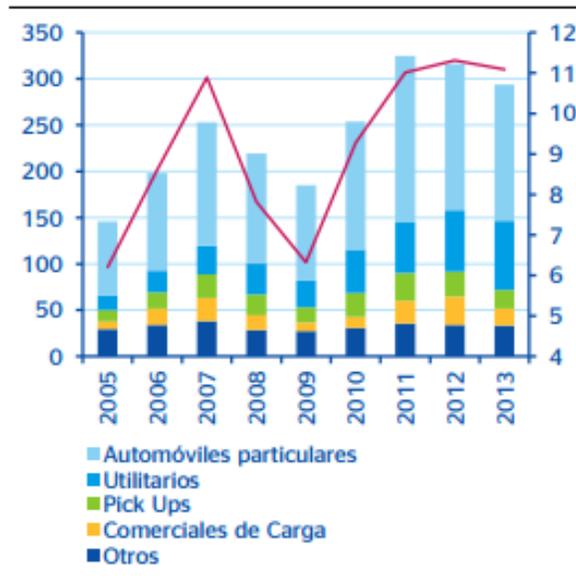


Gráfico 3. Ventas de vehículos: miles de unidades y billones de pesos
Fuente: Econometría LTDA, DANE y BBVA Research

En 2013, el 80% de las matrículas de automóviles se realizaron para un uso privado y el 18,7% tenían un destino de servicio público. Entre los primeros, tres categorías condensaron el 98% de los registros: automóviles (63%), utilitarios (29%) y pick ups (6%). Por su parte, los vehículos de transporte público se distribuyeron más homogéneamente entre taxis (30%), camiones (16%), utilitarios (11%), camionetas (10%), pick ups (8%), entre otros. El liderazgo entre 2012 y 2013 tuvo una transición desde los camiones (y demás vehículos de carga) hacia los taxis.

Por otra parte, el sector de los Autopartes es muy dinámico como se puede observar en la gráfica 4.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 26

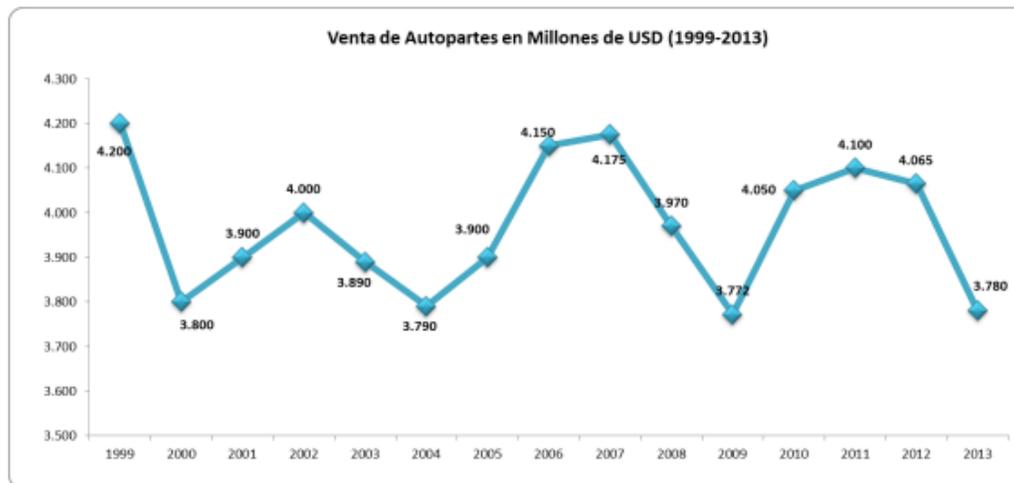


Gráfico 4. Ventas de Autopartes en Millones de USD (1999-2013)

Fuente: ASOPARTES / Comentarios: Departamento de Mercados y Estadísticas - Luis Manuel Lozano Merlano

El mercado interno de autopartes se concentra en llantas (38% del total del mercado), partes y repuestos para motores (12%), sistemas de dirección y transmisiones (7%), rodamiento y balineras (7%) y accesorios para carrocerías (7%). Cerca del 66% de la oferta interna de autopartes es importada. Los países con mayor participación en estas compras del país son China (16% del total), que pasó al primer lugar desplazando a Estados Unidos (14%), además de Japón (9%), India (8%), Brasil (5%) y Corea del Sur (3%).

La oferta de autopartes se fundamenta según su origen. A nivel internacional, las importaciones de piezas y partes para vehículos han representado desde el 2001 hasta noviembre de 2014 un 9,2% del total de las importaciones industriales que hace Colombia. A pesar de la tendencia positiva —que se demuestra en la importación de este tipo de bienes sobre el total de las importaciones manufactureras—, el valor de las importaciones se moderó significativamente durante 2012-2013, pero según las cifras que se tienen a noviembre de 2014 se espera que inicie un incremento para dicho año, posiblemente debido a la anticipación de los agentes del mercado ante una revaluación del dólar. Ahora bien, las autopartes que más ingresan al país son los neumáticos, embragues, motores, vidrios y espejos. En cuanto a la oferta de autopartes fabricados en el país, el comportamiento que describe la industria nacional — desde enero de 2011 hasta las cifras que se tienen a noviembre de 2014—, es de un crecimiento de 11%, pero que presentado fases negativas desde mediados de 2012 hasta finales del segundo semestre de 2013. A partir de este momento se ha sostenido en cifras positivas que contrastan con el comportamiento del resto de la industria nacional. Como se observó, un elemento distorsionador de la oferta proviene del mercado negro de autopartes, que al igual que la oferta legal tiene dos grandes fuentes: en primer lugar, se encuentran las autopartes ingresadas por contrabando, y en ellas se incluyen productos de calidad dudosa o desconocida y pueden ser autopartes sustraídas de vehículos hurtados; en segundo lugar, se encuentra el hurto de vehículos en el país que según la cifras que se tienen de ASOPARTES y la DIJIN, en el 2014 se hurtaron 31.212 vehículos. De estos, cerca del 59,7% corresponden a motocicletas y el restante para automotores, la mayor proporción corresponde a automóviles.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 26

7. PLAN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SI x NO __

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para el proceso de selección abreviada menor cuantía, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos, luego se realizará la ponderación o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, criterios de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable", y a los criterios técnicos de selección establecidos en el presente estudio.

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación consistente en la verificación, la calificación y ponderación económica y técnica, basada en los siguientes criterios:

- Verificación cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos excluyentes.
- Asignación de puntaje Ponderación Técnica
- Asignación del puntaje Económico.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia del proceso de selección. En segundo lugar, las propuestas de los oferentes que de conformidad con los anteriores criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, posteriormente se realizará la ponderación técnica o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

La ponderación o calificación técnica, estará basada en los siguientes criterios:

9. FACTORES DE CALIFICACION

9.1 PONDERACION TECNICA HASTA 500 PUNTOS

La ponderación o calificación técnica, estará basada en los siguientes criterios:



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 26

SERVICIOS TÉCNICOS AGREGADOS	PUNTOS
<p>1. Servicio de Reparación de Llantas. El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección sin costo alguno para la Entidad los servicios de despinchado con sistema tipo PARCHE y la reparación de llantas averiadas para los vehículos VARIAS MARCAS relacionados en el anexo Técnico objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección, obtendrá un puntaje de cien (100) puntos.</p> <p><i>Para obtener el puntaje establecido, el proponente deberá ofrecer por escrito este servicio como un valor agregado sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este NO es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no recibirá puntaje en este factor.</i></p>	100
<p>2. Alineación y balanceo. Obtendrá el puntaje establecido en cien (100) puntos, el oferente que preste este servicio cada vez que La Entidad haga necesario el cambio definitivo de llantas o cuando se requiera para los vehículos varias marcas objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.</p> <p><i>Para obtener el puntaje establecido, el proponente deberá ofrecer por escrito este servicio como un valor agregado sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este NO es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no recibirá puntaje en este factor.</i></p>	100
<p>3. Garantía Adicional de Mano de Obra. El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir ciento cincuenta (150) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p> <p><i>Para obtener el puntaje, el proponente deberá ofrecer por escrito el kilometraje de garantía de mano de obra, sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este no es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no obtendrá puntaje en este factor.</i></p>	150
<p>4. Garantía Adicional de Repuestos. El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir ciento cincuenta (150) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p> <p><i>Para obtener el puntaje, el proponente deberá ofrecer por escrito el kilometraje de garantía de repuestos, sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este no es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no obtendrá puntaje en este factor.</i></p>	150

9.2 PONDERACION ECONOMICA HASTA 500 PUNTOS

Como criterio de PONDERACION ECONÓMICA se otorgará HASTA QUINIENTOS (500) PUNTOS, con base en

Elaboro: Jacqelin Cordero Casallas

FV: 12/03/2014



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 26

la siguiente tabla:

DESCRIPCION	500 PUNTOS
Valor Mano de obra	200
Valor Repuestos	300

Se otorgara el mayor puntaje de MANO DE OBRA – DOSCIENTOS (200) PUNTOS a la propuesta que presente la sumatoria del menor valor unitario de mano de obra para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – MANO DE OBRA, las demás ofertas se calificaran en forma inversamente proporcional, haciendo uso de la siguiente fórmula:

$$P = (VOM * 200) / VOCM$$

Donde:

P = Puntaje a otorgar a las propuestas habilitadas.

VOM = Valor de la oferta con la menor sumatoria de precios unitarios de MANO DE OBRA.

VOCM = Valor de la oferta a calificar de acuerdo con la sumatoria de precios unitarios de MANO DE OBRA.

Se otorgará el mayor puntaje de REPUESTOS – TRESCIENTOS (300) PUNTOS a la propuesta que presente la sumatoria del menor valor unitario de REPUESTOS para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – REPUESTOS, las demás ofertas se calificaran en forma inversamente proporcional, haciendo uso de la siguiente fórmula:

$$P = (VOR * 300) / VOCR$$

Donde:

P = Puntaje a otorgar a las propuestas habilitadas.

VOR = Valor de la oferta con la menor sumatoria de precios unitarios de REPUESTOS.

VOCR = Valor de la oferta a calificar de acuerdo con la sumatoria de precios unitarios de REPUESTOS.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 26

RESUMEN FACTORES DE SELECCIÓN

DESCRIPCION	PUNTAJE
PONDERACION TECNICA	500
Servicio de Reparación de Llantas	100
Alineación y balanceo	100
Garantía Adicional de Mano de Obra	150
Garantía Adicional de Repuestos	150
PONDERACION ECONOMICA	500
Valor Mano de obra	200
Valor Repuestos	300
PUNTAJE TOTAL	1000

10. CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Entiéndase por bienes y servicios acreditados con componente nacional, los que han sido importados y cuentan con bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos.

El mínimo exigido de componente nacional será el 10% del valor del bien en fábrica ofertado y para los servicios el 10% del personal profesionales, técnicos y operativos.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 26

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, será efectuado después de la sumatoria del puntaje técnico económico de la siguiente forma:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Bienes y servicios 100% nacionales	20%
Bienes y servicios incluidos en acuerdos comerciales	
Bienes y servicios con trato nacional	
Servicios prestados por oferente miembros de la comunidad Andina de Naciones	5%
Bienes y servicios con componente nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad	
Bienes y servicios extranjeros sin reciprocidad	0%

NOTA UNO: CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE ASIGNADO POR LA ACREDITACIÓN DE LOS BIENES TIENE EL CARÁCTER DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO, SE PRESENTARÁ CON LA OFERTA, SO PENA DE NO OTORGARSE EL RESPECTIVO PUNTAJE.

NOTA DOS: El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA TRES: El oferente seleccionado con bienes y servicios con componente nacional tendrá la obligación cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

NOTA CUATRO: En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

NOTA CINCO: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio o su Fondo Rotatorio, **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios"**.

11. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 26

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con la oportuna atención de los mantenimientos preventivos para el parque automotor varias marcas al servicio de la Entidad.	Afectación del servicio que requieren las diferentes dependencias y gastos adicionales por reparaciones mayores.	3	4	alto	alto
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de capacitación del personal técnico del contratista desconocimiento del alcance y condiciones mínimas del servicio requerido por la Entidad.	Disminución de la calidad del servicio requerido por la Entidad para suplir sus necesidades de mantenimiento del parque automotor.	3	4	alto	alto

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Elaboro: Jacqelin Cordero Casallas

FV: 12/03/2014

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 26

1	contratista	Realizar la programación de los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido para cada vehículo según marca y modelo y comunicar al supervisor del contrato designado por la Entidad.	Improbable	Medio	medio	no	Contratista adjudicatario	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Que el contratista presente un procedimiento especificando los tiempos para atender las necesidades.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato
2	contratista	Solicitar al contratista las hojas de vida del personal que realiza la labor de mantenimiento para los vehículos de la Entidad con el fin de acreditar las capacidades del técnico para las labores encomendadas.	Improbable	Medio	medio	no	supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Verificando las hojas de vida y la acreditación de los cursos cuando envíen el personal, inducción y conocimiento técnico de los trabajos a realizar.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI NO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT. 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 26

APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato,	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 26

				para la ejecución del contrato amparado.
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

13. DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la aprobación de las garantías previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución del contrato resultante del proceso de selección será en la Ciudad de Bogotá D.C.

Forma de pago:

El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), con mensualidades vencidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente con la discriminación de los servicios efectivamente prestados y la descripción detallada de los repuestos suministrados, previa certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá aportar certificación original reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, persona natural o jurídica.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de 2017 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 26

Anexo con la factura de los servicios efectivamente prestados en cada mes se deberá presentar la certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Supervisión del Contrato. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

14. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	SI	SI	NO	SI
LIECHTENSTEIN	SI	SI	NO	SI
SUIZA	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 26

15. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud de contratación.
- Anexo especificaciones técnicas mínimas excluyentes
- Anexo propuesta económica Mano de Obra y Repuestos
- Estudio de precios de mercado - Pre cotizaciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso No. 113817 del 5 de mayo de 2017

Bogotá D.C. Fecha: 5 de Mayo de 2017

EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
COORDINADOR DEL GRUPO IN TERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES

Elaboro: *Jacqelin Cordero Casallas*

FV: 12/03/2014